

disfrutar. y
Al Arquitecto D. José Ramon Benquer para que construya en la fachada de Levante de la casa número veinte de la Calle del Val de San Juan, propia de los herederos de D. Enrique Pinar, y en la longitud de cinco metros y altura de tres metros cincuenta centímetros, desde el piso de la Calle al principal, un trazo de pared para reparar dicha fachada.

Sobre que se ha
ga cumplir en
todas sus partes
los artículos del
Bando relativo
a las obras, y au
daños.

Se dió cuenta de la siguiente proposición, que fué aprobada, acordando el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con la misma.

Excmo. Sr. = La Comisión de Policía Urbana, en sus frecuentes visitas a las diferentes obras, ha tenido ocasion de advertir la inobservancia en que se hallan los artículos que acerca de la construcción de andamios tiene sabiamente escritos, con acertada prevision, el Bando Gral. de buen Gobierno = Muy particularmente el artículo ciento treinta y siete que es el mas encaminado a asegurar la vida del que trabaja a grandes alturas, no lo ve esta Comisión cumplido en ninguna obra, con grave riesgo de los operarios = Otro que no se cumple tampoco, y el que da margen a la inobservancia de los demas, es el ciento treinta y nueve por el que se pena a los maestros y a los Arquitectos con trescientos reales, por la primera vez en que incurren en el olvido de alguno de los artículos anteriores, y con quinientas si fueren desidentos = Esta Comisión propone a la Exma. Corporacion acuerde excitar a todos los dependientes para que vigilen acerca de este estremo, y denuncien las faltas; exigiéndose por el Alcalde y Venientes la responsabilidad que